

ARAGÓN

«Créeme, no es de sabios decir: "Viviré". Mañana es ya demasiado tarde: vive hoy». Marco Valerio Marcial (40-104 d. C) Poeta latino

La DGA quiere enviar a sus técnicos al Museo de Lérida para traerse los bienes de Sijena

● Pide hoy permiso a la juez para acceder con apoyo de la Policía cuando el lunes venza el plazo de entrega

● La consejera de Cultura califica de «provocación» que la Generalitat anuncie que no devolverá las obras

ZARAGOZA. El Gobierno de Aragón ha decidido cambiar de estrategia para intentar forzar el regreso de los 44 bienes del monasterio de Sijena retenidos por Cataluña. Para ello, solicitará esta misma mañana a la jueza que dé permisos a sus técnicos para entrar al Museo de Lérida e incautarse de las obras con el auxilio de la Brigada de Patrimonio de la Policía Judicial cuando venza el plazo de entrega, el próximo lunes. El objetivo es forzar a la titular del Juzgado de Instrucción número 1 de Huesca, Carmen Aznar, a tomar una decisión después de solicitarle sin éxito hasta en ocho ocasiones que enviara a la Policía a por los bienes en ejecución de la sentencia que anuló su venta. Si hasta ahora no había respondido, la DGA confía en que la magistrada se «posicione» en un plazo máximo de tres días.

La consejera de Cultura, Mayte Pérez, adelantó ayer su decisión tras hacer público la Generalitat que ni ayer iba a entregar el plan de traslado ni mucho menos devolver las 44 piezas el día 31, tal y como ordenó la magistrada hace un mes tras incumplirse la que ya emitió hace un año. «Si ya es grave en un Estado de derecho no cumplir las resoluciones judiciales, aún lo es más que la Generalitat anuncie con toda tranquilidad que las va a incumplir. Es una provocación insportable que no podemos permitir», valoró.

La consejera comparó con el Consejo de Gobierno para explicar que con el cambio de estrategia se pretende evitar el «limbo» en el que quedaría la entrega de las piezas expira a las diez de la noche del lunes y el día siguiente, 1 de agosto, ya es inhabil a efectos jurídicos. Pérez recordó que el año pasado también se fijó el 25 de julio como día límite para devolver los bienes, pero solo retornaron 51 bienes -hay dos aún extraviados- y, tras solicitar ocho veces el envío de la Policía a por los 44 restantes, todo sigue igual. «Estamos en el mismo punto de partida», lamentó.

Pérez hizo hincapié en que con la nueva petición no se pretende «presionar» a la titular del Juzgado de Instrucción número 1 de Huesca, sino «agilizar» el procedimiento y «hacer cumplir el Estado de derecho». Así, sostuvo que a la Generalitat se la han dado «muchas oportunidades» para



Los consejeros de Cultura, Mayte Pérez, y de Presidencia, Vicente Guillén, tras el Consejo de Gobierno. O. DUCH

cumplir la sentencia, por lo que se ha llegado al punto del «hartzago». Esto ha llevado al Gobierno PSOE-CHA a tomar la iniciativa y «dar un paso más» para evitar que el Gobierno catalán «vuelva a retirarse de la Justicia y de Aragón».

Mayte Pérez dejó bien claro que la vía política emprendida con el anterior 'conseller', Santi Vila, se ha acabado y, por tanto, «no hay ninguna conversación pendiente» con su sucesor, Lluís Puig. «Y menos cuando sus declaraciones no invitan a ser optimistas y al diálogo», dijo en referencia al nuevo recurso rechazado ayer por la jueza en la que Puig intentaba demorar la entrega de las 44 piezas con la excusa de que

estaba recién nombrado y debía estudiar el caso.

La consejera de Cultura desvinculó la decisión de la jueza de no enviar a la Brigada de Patrimonio de la Policía Judicial, tal y como se lo han solicitado la DGA en ocho ocasiones y el Ayuntamiento de Villanueva de Sijena en otras diez, del desafío soberanista de Cataluña. Eso sí, resaltó que es «evidente» que el Gobierno de Puigdemont no solo incumple las sentencias judiciales, «sino que no reconoce a otras instituciones».

Nueva excusa de Cataluña

De hecho, el consejero de Presidencia y portavoz de la Generalitat, Jordi Turull, reiteró que no

nuevo advierte a los responsables del Ejecutivo catalán de que la desobediencia de este mandato traerá consecuencias legales.

Dentro del recurso presentado, los letrados catalanes aportaron una resolución del anterior consejero de Cultura, Santi Vila, en la que volvía a insistir en la imposibilidad de autorizar la salida de las obras, utilizando argumentos ya desechados por la magistrada, entre ellos, la catalogación de las piezas como patrimonio catalán.

pensaban comunicar ayer el plan de traslado ni tampoco entregar las 44 piezas retenidas en Lérida el próximo lunes. En la rueda de prensa posterior al Consejo de Gobierno, insistió en los argumentos que viene esgrimiendo Cataluña y que han desmontado la Justicia y la DGA: los recursos pendientes ante la Audiencia de Huesca, la protección de los bienes por la legislación catalana y la indivisibilidad de la colección.

También aludió a que el monasterio de Sijena no reúne las condiciones para la conservación de las piezas al argumentar, a modo de resumen, que no se dan los «requisitos jurídicos y físicos» para la entrega de los 44 bienes

retenidos. En un escrito de respuesta a la juez, la Generalitat expuso ayer que no está en posesión de los bienes, ya que están «en poder» de consorcio del Museo de Lérida.

El abogado de Villanueva de Sijena, Manuel Español, aseguró que se trata de otra «excusa» de la Generalitat, puesto que «no es cierto» que no tiene la posesión de las 44 piezas al solo estar en calidad de depósito en Lérida.

Su postura provocó duras críticas del presidente del PAR, Arturo Alagna, quien calificó de «indignante» la actitud y la actuación «con prepotencia y chulería» de la Generalitat.

JORGE ALONSO

Rechazado el último recurso del Gobierno catalán

VILLANUEVA DE SIJENA. La titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Huesca, Carmen Aznar, ha desestimado el recurso de reposición de la Generalitat de Cataluña contra el auto que le obliga a entregar las 44 obras de Sijena retenidas en el Museo de Lérida.

Además, la magistrada, que notificó ayer su resolución, mantiene que la devolución debe realizarse antes de la fecha límite señalada, el próximo lunes, y de

En su exposición, sin volver a entrar en esta cuestión, la magistrada recuerda que la Constitución española impone el «deber de cumplimiento» de las resoluciones judiciales» y además, citando al Tribunal Constitucional, recuerda que las sentencias deben ser ejecutadas, ya que, de lo contrario, según explica, «serían meras declaraciones de intenciones sin alcance práctico ni efectividad alguna».

Asimismo, respecto a las piezas, insiste en la imposibilidad de obviar «su origen histórico y su pertenencia a un Monumento Nacional», el monasterio de Sijena, que fue Archiyo y Pantéon Real, recordando la vinculación entre las obras de arte y el monumento, que, como dijo en su sentencia, dictada en abril de 2015, forman un conjunto indivisible, lo que le llevó a declarar nulas las operaciones de compraventa. Ante este nuevo auto, ya no cabe recurso alguno.

P. PUERTOLAS